



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación  
Dirección Provincial de Educación Física

CONVENIO N° 11.317

Registrado en Fecha 21.08.2021

al Folio 065 Tomo XXIII

en el registro de Tratados, Convenios  
y Contratos Interjurisdiccionales

Decreto N° 1787 / 84

Dirección Gral. de Técnica Legislativa

CONVENIO

Entre el Ministerio de Educación, representado en este acto por el Director Provincial de Educación Física, Prof. Alfredo Giansily, en adelante EL MINISTERIO, conforme autorización brindada por Decreto N° 3399/99 por una parte, y por el señor Hector Fabre DNI N° 11.959.203, en adelante "ACA", acuerdan celebrar el presente CONVENIO de uso gratuito de instalaciones teniendo en cuenta las facultades constitucionales que asisten al Poder Ejecutivo Provincial en la materia Leyes N° 10.398, 10.554 y 11.220 que otorgan beneficios a las instituciones que faciliten sus dependencias a escuelas provinciales (Artículo 72° Incisos 4 y 5) -----

**CLAUSULA 1°:** "ACA" cede a título gratuito el uso de sus instalaciones al MINISTERIO, conforme al detalle que obra en el Anexo I que se tiene como parte integrante de este acuerdo, afectándose las mismas a actividades deportivas de los establecimientos educativos que se consignan en el Anexo II que así mismo conforma el presente. -----

**CLAUSULA 2°:** La duración del presente convenio se fija desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2023 y podrá renovarse por acuerdo expreso de las partes. -----

**CLAUSULA 3°:** Las partes podrán renunciar este convenio en forma unilateral y sin expresión de causas, mediante preaviso fehaciente a la otra parte efectuado treinta (30) días antes de la fecha en que se desee darlo por concluido. -----

**CLAUSULA 4°:** Las partes acuerdan los días y horarios en que se procederá a la ocupación de las instalaciones por los establecimientos educativos pre-aludidos de conformidad con el cronograma de horarios que se determina en el Anexo II que se tiene como parte integrante del presente, dejándose aclarado que ACA no utilizara el predio cedido para sus actividades habituales en las franjas horarias convenidas.



Prof. ALFREDO GIANSILY  
Director Pcial. de Educación Física  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Santa Fe

ASOCIACION DE COOP. ARGENTINAS  
COOPERATIVA LIMITADA  
HECTOR E. FABRE  
APODERADO



Castellani, Viviana Inés  
DIRECTORA  
DNI 17.234.714

**CLAUSULA 5º:** ACA podrá comunicar al **CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA Nº 14** el uso de sus instalaciones dentro de los horarios acordados en el Anexo II, con un plazo de antelación máximo de setenta y dos (72) horas.

**CLAUSULA 6º:** La Provincia se responsabilizará por los daños, perjuicios y/o deterioros que el personal docente y los alumnos a su cargo puedan ocasionar en las instalaciones de ACA en oportunidad de ser utilizadas a los efectos pactados en la Cláusula 1º. La Provincia no responderá por los deterioros ocasionados por el uso normal de las instalaciones. - - - - -

**CLAUSULA 7º:** Las partes dejan establecido que el personal docente y/o administrativo designado a los fines del cumplimiento del programa educativo y que desempeñe tareas en el ámbito de las instalaciones del ACA, dependerá exclusivamente de la PROVINCIA, a quien le corresponderá el pago de sus remuneraciones y las coberturas emergentes de su relación laboral. - - - - -

**CLAUSULA 8º:** El material didáctico deportivo necesario para las actividades educativas a realizar será aportado exclusivamente por la PROVINCIA. - - - - -

**CLAUSULA 9º:** ACA, queda liberado de las responsabilidades civiles y penales emergentes de accidentes y/o enfermedades y/o lesiones que experimenten los alumnos, profesores y personal que los acompañen en ocasión de las prácticas deportivas que se desarrollen dentro de las instalaciones en los días y horarios que se establecen en el Anexo II. - - - - -

**CLAUSULA 10º:** La cesión que se acuerda en el presente convenio implica la posibilidad por parte de la empresa ACA de gestionar los beneficios de exención impositiva establecidas por las Leyes en vigencia. - - - - -

**CLAUSULA 11º:** Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de éste convenio; EL MINISTERIO en Avenida Presidente Illia 1153 de la ciudad de Santa Fe, y el ACA en Avenida San Martín 2898 de la ciudad de San Lorenzo aceptando someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santa Fe con renuncia a cualquier fuero o jurisdicción. - - - - -

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Rosario a los 31 días del mes de Marzo del dos mil veintiuno. -



  
Prof. ALFREDO GIANSILY  
Director Pcial. de Educación Física  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Provincia de Santa Fe

  
PI/ASOCIACION DE COOP. ARGENTINAS  
COOPERATIVA LIMITADA  
HECTOR E. FABRE  
APODERADO

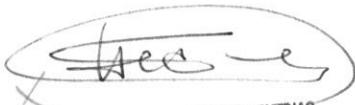


  
Castellani, Viviana Inés  
DIRECTORA  
DNI 17.234.714

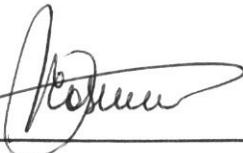
**ANEXO I:**

**INSTALACIONES**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION:</b> Asociación de cooperativas Argentinas		
<b>DOMICILIO:</b> Avenida San Martin 2898 COD. POSTAL 2200 Te: 3476 422225		
<b>LOCALIDAD:</b> SAN LORENZO	<b>DEPARTAMENTO</b> SAN LORENZO	
<b>INSTALACIONES CEDIDAS PARA USO ADMINISTRATIVO :</b>		
1 – Una casa del predio de la empresa. Casa N° 2		
2 – Adjutamos croquis de espacio verde cedido .		
3 –		
Observaciones:		
<b>INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SANITARIOS CEDIDAS:</b>		
CAMPOS DEPORTIVOS	Canchas de Fútbol	SI
	Campo de Atletismo	SI
	Otros:	
PLAYONES DEPORTIVOS Y/O GIMNASIOS CUBIERTOS	Canchas de Hándbol	SI
	Canchas de Voleibol	SI
	Canchas de Cesto bol	SI
	Canchas de Fútbol de Salón	SI
	Otros: Playón deportivo, salón cubierto de uso múltiple	
VESTUARIOS Y SANITARIOS	Si, para niñas y niños.	
<b>Observaciones:</b> Se adjunta croquis.		

  
 PI ASOCIACION DE COOP. ARGENTINAS  
 COOPERATIVA LIMITADA  
 HECTOR E. FABRE  
 APODERADO





Castellani, Viviana Inés  
 DIRECTORA  
 DNI 17.234.714



  
 Prof. ALFREDO GIAN SILY  
 Director Ppal. de Educación Física  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Provincia de Santa Fe

**ANEXO II:**

**GRUPOS Y HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO**

Esc. Nº	Nombre	Domicilio	Te.	Días de clase	Horarios de: a:
218	Leandro N Alem	San Martin 848	423358	Lunes y miércoles TM Lunes a viernes TT	T:M: 08.30 h a 12.00 TT 1345 a 1745
182	Martin Miguel de Guemes	Belgrano 720	422701	Lunes a Viernes	13.45 a 17.45.
1291	Estanislao Lopez	Pje Schettini	435486	Lunes a viernes	13 45 a 17.45 h
664	Rosario Vera Peñaloza	Alemania 771	435463	Lunes a viernes	13.45 a 17.45.
113	Sargento Cabral	Yrigoyen 2415	424106	Lunes y miércolesTM Lunes a viernes TT	8.30 a 12.00 13.45 A 17.45
6390	Almafuerte	Oroño y Bolivia	424958	Lunes a viernes	13.45 a 1745

**OBSERVACIONES:** En actividades especiales se pueden concentrar alumnos de escuelas pertenecientes al CEF. Las siguientes escuelas son las Nº Jardin Nº 237 , 158, 175, Escuela Nº 753 y 219.

*[Handwritten Signature]*  
 ASOCIACION DE COOP. ARGENTINAS  
 COOPERATIVA LIMITADA  
 HECTOR E. FABRE  
 APODERADO



*[Handwritten Signature]*  
**Castellani, Viviana Inés**  
 DIRECTORA  
 DNI 17.234.714



*[Handwritten Signature]*  
**Castellani, Viviana Inés**  
 DIRECTORA  
 DNI 17.234.714  
 Prof. ALFREDO GIANZILY  
 Director Pcial. de Educación Física  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Provincia de Santa Fe

